



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3179.

Artículo de oficio.

(Número 133.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Vigilancia.—Los alcaldes de los pueblos de esta provincia indagarán el paradero del criminal cuyas señas se expresan á continuación, el cual está reclamado por diferentes tribunales por el gran número de delitos que tiene cometidos: en caso de ser habido procederán á su captura y lo pondrán con toda seguridad á mi disposición. Palma 15 de abril de 1853.—E. V. P. del C. P.—Felipe Puigdorfila.

Señas de dicho criminal.

Estatura baja, cabello negro, barba clara, ojos pardos, color moreno, estado casado, le falta el dedo de corazón de la mano izquierda, tratante en ropas y telas, sabe leer y escribir:—Se ha dado á conocer en los diferentes juzgados que lo reclaman con

los nombres de Juan Antonio Blanco, Juan Roque Duran, Antonio Aranda Gimenez, Juan Tomas Blanco y Gimena, Antonio Sanchez Gimeno y don Mariano de Castro.

(Número 134.)

SALA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MALLORCA.

En la Gaceta de Madrid de 27 de marzo último número 86 se halla inserta la real orden del tenor siguiente:

Por el ministerio de Hacienda se ha dirigido á este de Gracia y Justicia con fecha 14 del actual la real orden siguiente:

«Exmo. Sr.: Enterada la Reina de que por parte de algunos tribunales y juzgados inferiores se embaraza muchas veces la cobranza de las cuotas impuestas por contribucion territorial á las fincas que se hallan á disposicion de dichos tribunales, procedentes de testamentarias ó embargos, se ha ser-

vido mandar S. M., de conformidad con lo propuesto por la Direccion general de contribuciones directas y la de lo contencioso de hacienda pública, haga presente á V. E., como lo verifico, la necesidad de que por ese ministerio se expida la orden correspondiente para que los referidos juzgados y tribunales, tan pronto como se les reclame por los encargados de la cobranza las cuotas de contribucion territorial que á dichas fincas se hubiesen impuesto, dispongan su inmediato pago sin dar traslados ni acordar otras prevenciones que entorpezcan la pronta recaudacion de las contribuciones del Estado, toda vez que esto en nada empece el ejercicio de sus legítimas atribuciones.»

En su consecuencia, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar se traslade á V. S. esta real disposicion para que tenga puntual y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1853.—Vahey.—Señor Regente de la audiencia de.....

Y habiéndose dado cuenta de la misma á esta Sala de gobierno ha acordado que se obedezca, guarde y cumpla y que se circule por medio del Boletín oficial: á este efecto se incluye en el presente. Palma 13 de abril de 1853.—Juan Antonio Fiol antes Perelló.

(Número 155.)

En la Gaceta de Madrid de 5 del que rige número 35 se halla inserta la real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia del tenor siguiente:

Para reformar la jurisprudencia y evitar todo motivo de duda en lo sucesivo, se ha servido mandar la Reina nuestra señora que en el caso de que los rematantes de oficios de la fe pública intenten satisfacer el precio de las subastas con otros enagenados, en los términos que les está permitido por el art. 12 del real decreto de 7 de mayo de 1852, han de entablar los expedientes que prescribe la real orden de 12 de octubre de 1848 en la audiencia del territorio, dentro del plazo

designado para el pago en el art. 8.º del citado real decreto de 7 de mayo, encargando á las audiencias la mayor brevedad en el despacho de estos expedientes para que pueda hacerse el pago dentro de aquel plazo, cubiertas que sean las diligencias y trámites de la antedicha real orden, y que esta disposicion se tenga por condicion en todas las subastas y se anuncie en los edictos para que nadie pueda alegar ignorancia.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de abril 1853.—Vahey.—Sr. Regente de la audiencia de.....

Y habiéndose dado cuenta de la misma á la Sala de gobierno de esta audiencia ha acordado que se obedezca, guarde y cumpla y que se circule por medio del Boletín oficial: en su consecuencia se incluye en el presente número. Palma 19 de abril de 1853.—Juan Antonio Fiol antes Perelló.



(Número 156.)

COMISION DE LIQUIDACION DE ATRASOS
DEL PERSONAL DE LAS BALEARES.

RELACION de los individuos de la clase activa de fallecidos y caducados cuya liquidacion general de haberes ha pasado á esta Comision la contaduría de hacienda pública en cumplimiento de lo que previene el art. 2.º de la real orden de 30 de enero de 1852.

CLASE ACTIVA CIVIL.

D. Cándido Palacios, regente que fué de esta audiencia territorial.

D. Juan Antonio Perelló, secretario que fué de id. id.

D. Guillermo Serra, promotor fiscal de id. id.

D. Antonio José Ródenas, portero que fué de id. id.

D. Pablo Mesquida, alguacil que fué del juzgado de primera instancia de Mahon.

D. Miguel Gomila, alguacil que fué de id. id.

D. Pedro Pons y Amat, capitán de llaves que fué del lazareto de Mahón.

D. Mariano Moray, médico que fué de visita de naves de este puerto.

D. Antonio Sanchez, oficial 2.º que fué de la secretaría del gobierno de esta provincia.

D. Juan Bautista Vilar, portero que fué del lazareto de Mahón.

D. Juan Mora, portero que fué del tribunal de comercio de esta plaza.

D. Juan Terrasa, celador que fué de protección y seguridad pública de esta plaza.

D. José María Curos, celador que fué de id. id. id.

D. José Bernat, celador que fué de id. id. id.

D. Juan Moragues, guarda que fué del lazareto de Mahón.

D. José María Bosch, visitador que fué de los derechos de puertas de esta capital.

D. Antonio Terrada, administrador que fué de rentas de Menorca.

D. Juan Cirilo Martín, portero que fué de la administración de fincas del Estado de esta provincia.

CLASE ACTIVA MILITAR.

Exmo. Sr. D. Antonio Rotten, mariscal de campo que fué.

Exmo. Sr. D. Ramon Despuig, mariscal de campo que fué.

D. Francisco Saliquet, brigadier que fué de caballería.

D. Epifanio Conway, brigadier que fué de caballería.

D. Francisco Boneo, segundo comandante que fué del tercio naval de esta isla.

D. José Mendivil, capitán del puerto que fué de Tarragona.

D. Antonio Moragues, capitán que fué en situación de reemplazo.

D. José Serra, comandante que fué de los castillos de Pollensa y Capdepera.

D. Juan Bernat Veri, comandante que fué del castillo de Piedrapicada.

D. Sebastian Oliver, comisario que fué de guerra de este distrito.

D. José Sanz de Jumilla, comisario que fué de guerra de marina.

D. Mariano Gacias, fiscal que fué de esta capitania general.

D. Pedro Juan Ferrer, escribano que fué del juzgado de esta capitania general.

D. José Seguí, escribano que fué de la comandancia de marina de Mahón.

D. Francisco Floriana, capellan que fué del castillo de Capdepera.

D. Toribio Gonzalez, segundo contramaestre que fué de la armada.

D. Antonio Marín, cabo de rondines que fué del arsenal de Mahón.

D. Guillermo Simó, grumete licenciado.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para que los interesados ó en su defecto los herederos, se presenten en la casa habitación donde se halla establecida la Administración de contribuciones indirectas en el término de un mes contado desde la fecha de su inserción á prestar la conformidad; pasado dicho plazo no habrá lugar á ninguna reclamación y se les considerará conformes con la liquidación practicada. Palma 18 de abril de 1853. P. A.— Fernando Ferrer.—El secretario, Andrés Martínez Sobejanos.



(Número 157.)

Junta directiva de la Sociedad de socorros mútuos entre profesores de instrucción primaria de las Baleares.

El día 3 del corriente quedó instalada esta Sociedad de socorros mútuos entre profesores de instrucción primaria de las Baleares, á tenor de los estatutos provisionales aprobados por el M. I. Sr. Gobernador de la Provincia, nombrándose para componer la Junta Directiva los señores D. Francisco Manuel de los Herreros, presidente; D. José Gravié, vice-presidente; D. Francisco Civera secretario; D. Gerónimo Vives vice-secretario; D. Bartolomé Alvarez depositario; D. José Ignacio Moragues, D. Nicolás Pons, Pro. y D. Antonio Quintana, vocales.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los socios, y de las perso-

nas que deseen ingresar en la asociacion. Palma 15 de abril de 1853.—P. D. de la Junta.—Francisco Civera secretario.



CIUDAD DE CIUDADELA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los articulos de consumo que en la misma se expresan durante la segunda quincena del mes de enero de 1853.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera	»	»	»
Cebada, id.	2	8	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	6	12	»
Arroz, arroba.	1	19	»
Aceite, cuartan	1	10	»
Vino, cuartin.	»	7	»
Aguardiente, libra	»	2	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero, idem.	»	5	»
Tocino, idem.	»	»	»
Trigo candeal, cuartera.	3	18	»
Habas, idem.	3	12	»
Habichuelas, idem	»	»	»
Guijas, idem.	3	»	»
Leña, quintal.	»	4	»
Carbon, idem.	»	18	»
Algarrobas, idem.	»	»	»
Almendron, idem.	»	»	»
Queso, idem.	11	»	»
Lana, idem.	11	»	»

Ciudadela 1.º de febrero de 1853.—El alcalde, el marques de Albranca.



CIUDAD DE IVIZA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los articulos de primera necesidad que á continuacion se expresan durante la primera quincena del mes de enero de 1853.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera.	3	18	»
Cebada id.	1	10	»

Centeno id.	»	»	»
Maiz id.	2	14	»
Garbanzos id.	5	14	»
Arroz, arroba.	1	8	»
Aceite, cuartan	1	6	9
Vino, cuartin.	1	4	»
Aguardiente, idem.	4	16	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero id.	»	7	»
Tocino id.	»	9	»
Trigo candeal, cuartera.	»	»	»
Habas id.	3	12	»
Habichuelas id.	»	»	»
Guijas id.	3	12	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon id.	»	14	»
Algarrobas id.	»	14	»
Almendron id.	»	»	»
Queso id.	»	»	»
Lana id.	»	»	»

Iviza 16 de enero 1853.—El alcalde corregidor, Ignacio de Arabí antes Llobet.

ANUNCIOS.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS

ISLAS BALEARES,

para el año de 1853.

Este libro, de suma utilidad para cuantos residen en dichas islas, contiene la cronología de sus reyes, los nombres de los senadores del Reino, grandes de España, títulos de Castilla, caballeros grandes cruces y consules extranjeros que en ellas existen, sus diputados á cortes, las autoridades, corporaciones y gefes de los ramos dependientes de todos los ministerios, los abogados, notarios y procuradores, un catálogo de todos los obispos y otro de todos los vireyes y capitanes generales que ha tenido Mallorca desde su conquista: una relacion de las ferias y mercados, con expresion de los dias en que deben celebrarse en este año, otra de las cuarenta horas de esta capital, y otras muchas noticias tan curiosas como necesarias á toda clase de personas.

Véndese en la imprenta *Balear* á 4 rs. vn.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE DON FRANCISCO DE P. TORRENS.